

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral

Nº 00227-2012-INIA
DGA

Lima 28 DIC 2012 de

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta s/n del 10 de octubre de 2012 el Ing. Jesús Heráclides Arcos Pineda profesional del Programa Nacional de Innovación en Papa en la EEA Illpa Puno solicita se le conceda licencia con goce de haber para concluir con el examen de grado y tesis, por el periodo de 5 meses a partir del 17 de diciembre de 2012, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; dicha solicitud fue derivada al Comité de Becas para su evaluación;

Que, el 29 de octubre de 2012 se reunió el Comité de Becas suscribiendo el Acta N° 48 a fin de evaluar la solicitud del mencionado profesional. En dicha reunión se mencionó que al citado profesional se le aprobó licencia con goce de haber por capacitación en dos oportunidades: con Resolución Jefatural N° 0315-2008-INIA del 23 de diciembre 2008 por periodos cortos llegando a sumar 52 días ó 1 mes 22 días y con Resolución Jefatural N° 0115-2011-INIA del 31 de marzo de 2011 al 01 de octubre de 2011, sumando 185 días o 6 meses y 5 días. De acuerdo a lo regulado en el Reglamento del Comité de Becas, para obtener otra licencia con goce de haber, el profesional deberá cumplir laborando el doble del tiempo a partir de la última licencia otorgada. Que, se ha verificado que el mencionado profesional ha cumplido con el requisito exigido por el Reglamento;

Que, a fin de emitir la resolución respectiva se le solicitó al citado profesional la actualización del Plan de Estudios y la fecha de inicio para su ejecución. Habiendo remitido dicha actualización y la fecha de inicio con el Oficio N° 052-2012-INIA-EEA-PUN/PNIP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Organización de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con la visación de la Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

...//

///...

- 2 --

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la licencia con goce de haber del Ing. Jesús Heráclides Arcos Pineda, Especialista del PNI en Raíces y Tuberosas en la EEA IIipa Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para culminar con el Plan de Estudios del Posgrado a fin de obtener el grado de Doctor en la especialidad de Agricultura Sustentable, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 02 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el participante, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación de la presente licencia, deberá presentar al Jefe del INIA, un informe detallado sobre el resultado de la licencia, debiendo adjuntar copia legalizada del grado respectivo.

Artículo 4º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Abog. Guido Battilo Ocejo
DIRECTOR GENERAL INIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



FE DE ERRATAS

Resolución Directoral N° 00227-2012-INIA-OGA de fecha 28 de diciembre del 2012

DICE:

Artículo 1º.- Aprobar la licencia con goce de haber del Ing. Jesús Heráclides (....), a partir del 02 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013.

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Aprobar la licencia con goce de haber del Ing. Jesús Heráclides (....), a partir del 02 de enero de 2013 al 31 de mayo de 2013.

DICE:

Artículo 3º .- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores (...) deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado (...) copia legalizadas del grado respectivo.

DEBE DECIR:

Artículo 3º .- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores (...) deberá presentar al Director General de la Oficina General de Administración del INIA un informe detallado (...) copia legalizadas del grado respectivo.

DICE:

Artículo 4º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la Resolución.

DEBE DECIR:

Artículo 4º.- La Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, será la encargada de supervisar el cumplimiento de la Resolución.

La Molina 10 de **enero** de 2013

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA


Abog. Guido Sotillo Osorio
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN